

JUEVES, 21 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 95

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2015-6857 *Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Expediente 20150000001192 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en el artº 59.4 y 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Se ha formulado contra los conductores de los vehículos cuyas matrículas figuran a continuación, la denuncia que igualmente se expresa, por cuyo motivo y de conformidad con los artículos 3.1 y 10.1 del R.D. 320/1994 de 25 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, el Alcalde ha ordenado la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores, cuya instrucción corresponde al Negociado de Gestión de Multas de Tráfico.

A partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, los denunciados dispondrán de un plazo, de veinte días naturales para realizar el pago voluntario con reducción de la sanción de multa, o para formular las alegaciones y proponer o aportar las pruebas que estime oportunas. Si efectúa el pago de la multa en las condiciones indicadas en el párrafo anterior, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado y, en caso de no hacerlo, el procedimiento sancionador ordinario.

El titular, el arrendatario a largo plazo o el conductor habitual, en su caso, dispondrán de un plazo de veinte días naturales para identificar al conductor responsable de la infracción contra el que se iniciará el procedimiento sancionador. Esta identificación se efectuará por medios telemáticos si la notificación se hubiese efectuado a través de la Dirección Electrónica Vial. Si las alegaciones formuladas aportasen datos nuevos o distintos de los constatados por el Agente denunciante, y siempre que se estime necesario por el instructor, se dará traslado de aquellas al Agente para que informe en el plazo de veinte días naturales. Concluida la instrucción del procedimiento, el órgano instructor elevará propuesta de resolución al órgano competente para sancionar para que dicte la resolución que proceda. Únicamente se dará traslado de la propuesta al interesado, para que pueda formular nuevas alegaciones en el plazo de veinte días naturales, si figuran en el procedimiento o se hubiesen tenido en cuenta en la resolución otros hechos u otras alegaciones y pruebas diferentes a las aducidas por el interesado. Si el denunciado no formula alegaciones ni abona el importe de la multa en el plazo de veinte días naturales siguientes al de la notificación de la denuncia, esta surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador. En este supuesto, la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia. La terminación del procedimiento pone fin a la vía administrativa y la sanción se podrá ejecutar desde el día siguiente al transcurso de los treinta días antes indicados.

FORMA DE PAGO:

En el Negociado de Multas, sito en Plaza Baldomero Iglesias 3, le será extendida la oportuna carta de pago con una reducción del 50% de la cuantía correspondiente, en tanto no haya sido dictada resolución del expediente sancionador. Deberá hacerla efectiva en la entidad colaboradora Banco Sabadell, Caja Cantabria, Banco Santander, BBVA y la Caixa.

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:

En el Negociado de Multas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas (teléfonos 942 812 134/ 942 812 195).

CVE-2015-6857

JUEVES, 21 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 95

EXPED D.N.I.	MATRIC. CONTRIBUYENTE	FECHA-INFRAC	CODIGO DE INFRACCION	AGENTE DOMICILIO FISCAL	IMPORTE MUNICIPIO FISCAL
20150000001192 013877305	-009018-DKD CALDERON*DIEGO,MANUEL	13/03/2015 11:44:00 39	2 2C 1 G EST. CARGA Y DESCAR	0109 CL JOSE M. PEREDA, 85 01 A	200,00 TORRELAVEGA
20150000001234 013927197	-001826-DJD MARAÑON*FERNANDEZ,ROBERTO	18/03/2015 15:25:00 39	2 2A 8 G EST.CARRIL CIRCUL.	0047 CL JOSE M. PEREDA, 16 01 IZ	200,00 TORRELAVEGA
20150000001258 072141410	-006965-GPD SELLERS*ASENSIO,ELENA	21/03/2015 10:00:00 39	2 2C 1 G EST. CARGA Y DESCAR	0084 CL LA LLAMA, 8 01 01	200,00 TORRELAVEGA
20150000001276 X9216239	S -009870-AM RITI*TANIA,ANIOTA	27/03/2015 18:45:00 53	2 1 5A L EST-.MARCA AMARILLA	0047 BO LOSVIA 1	80,00 VALDALIGA
20150000001300 013937939	-005535-BHW DIAZ*DIAZ,ROBERTO	03/04/2015 21:07:00 53	2 1 5A L EST-.MARCA AMARILLA	0115 CL PANDO, 13 01 DR	80,00 TORRELAVEGA
20150000001305 012720928	-004060-CXY HERNANDEZ*JIMENEZ,HIPOLITO	04/04/2015 23:10:00 39	2 1D 8 G ESTAC. INTERSECC. O	0115 CL CORO RONDA GARCILASO, 9 05	200,00 ATORRELAVEGA
20150000001461 013983936	-004861-BBK SALMON*CALLEJA,LUCIA	12/04/2015 20:30:00 53	2 1 1 G NO OBE. SEÑAL OBLIG.	0115 VISTA ALEGRE 362	200,00 REOCIN
20150000001491 B3942604	-004875-BHW RESTAURACIONES SURCO S.L.	14/04/2015 10:25:00 39	2 2 F1 L EST. DELANTE VADO	0105 PU SIERRAPANDO, 303 BJ 01	80,00 TORRELAVEGA

Total núm. multas: 8.

Total importe: 1.240,00.

Torrelavega, 12 de mayo de 2015.

La concejala delegada,

M. José Pagín Díaz.

2015/6857

CVE-2015-6857